

# Villas nuevas y antiguos señoríos. Tierras en disputa en el valle de Guandacol, La Rioja a fines del siglo XVIII



Roxana Boixadós\*

María Victoria Staricco\*\*

Fecha de recepción: 12 de mayo de 2017. Fecha de aceptación: 25 de julio de 2017

## Resumen

### Palabras clave

fundación de villas  
conflictos por tierras  
Guandacol, La Rioja  
siglo XVIII

Este trabajo se propone analizar el contexto conflictivo en el cual se desarrolló la fundación de la Villa de Guandacol en el oeste de la jurisdicción de La Rioja, a partir de 1783. Un grupo de familias promovió la fundación para librarse de su condición de arrendatarios del Mayorazgo de Sañogasta desafiando el poder señorial. En el marco del impulso dado por las Reformas Borbónicas a la creación de villas nuevas, las autoridades coloniales arbitraron apoyando alternativamente a las partes para promover los intereses de la corona cifrados en la actividad minera.

## New villages and old manors. Land disputes in the valley of Guandacol, La Rioja late 18<sup>th</sup> century

## Abstract

### Keywords

foundation of villages  
land conflicts  
Guandacol, La Rioja  
18<sup>th</sup> century

This article analyzes the conflictive context in which the foundation of Guandacol Villa was developed, located west of La Rioja jurisdiction from 1783. A group of families promoted the above mentioned foundation to get rid of their status as tenants of the *Mayorazgo de Sañogasta* defying the lordly power. The impulse given by the Bourbon Reforms to the creation of new villas acted as a frame, so the colonial authorities supported each party alternatively in order to benefit the crown interests focused in the mining activity.

\* Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires/ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas/ Universidad Nacional de Quilmes. Argentina. E-mail: roxboixados@gmail.com

\*\* Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Argentina. E-mail: victoriastaricco@gmail.com

## Introducción

En 1783 el capitán de milicias Gerónimo de Illanes iniciaba las presentaciones ante el cabildo riojano con vistas a fundar la Villa de Guandacol.<sup>1</sup> Situada en un pequeño rincón de un valle transversal al de Vinchina, en el oeste de la actual provincia de La Rioja, la muy antigua Guandacol se había convertido hacia fines del siglo XVIII en un poblado que contaba con una modesta parroquia, en cuyo entorno vivían dispersas un número creciente de familias. Illanes representaba a 90 de ellas que habían elegido congregarse, convertirse en vecinos, construir una nueva iglesia y transformarse en propietarios. El proyecto de refundación prometía además asegurar el dominio sobre territorios productivos que estaban muy alejados de la ciudad cabecera de la jurisdicción.<sup>2</sup> En efecto, Guandacol se ubicaba en una región apartada pero confinante por el sur con la jurisdicción de San Juan -integrada desde 1783 a la Gobernación Intendencia de Córdoba del Tucumán, al igual que La Rioja- y por el oeste con la Intendencia gobernación de Chile.<sup>3</sup>

La propuesta de los aspirantes a vecinos articulaba bien con las políticas que la corona venía impulsando a través de su programa de reformas: el control de las fronteras, de las rutas y los caminos por donde circulaba el comercio, la promoción de nuevos pueblos o refundaciones de antiguos, apuntaban en conjunto a generar nuevas condiciones de integración efectiva al mundo colonial de espacios sociales aún marginales al alcance de las autoridades de gobierno y la iglesia (Canedo, 2015 y 2016; Punta, 2011; Rustán, 2005; Dainotto, 2012). No extraña entonces que la petición de este modesto capitán de milicias, como apoderado del colectivo de familias, fuera bien recibida por el virrey marqués de Sobremonte en Buenos Aires y al año siguiente, cuando le tocó asumir como gobernador de la Intendencia de Córdoba del Tucumán, favoreció el curso del proceso.

Sin embargo, la fundación de la villa -al parecer un proyecto impulsado “desde abajo”- demostró ser un completo desafío tanto para los poderes locales -el cabildo riojano, el señorío de Sañogasta- como para las autoridades coloniales que en breve tuvieron que arbitrar en un creciente y complejo conflicto. En efecto, y según rezan los testimonios comprendidos en el expediente que analizamos, la corporación capitular riojana resistió este emprendimiento desde sus inicios considerando que sería perjudicial para la ciudad; argumentaron que el valle de Guandacol producía trigo y ganado fundamental para el abasto de los habitantes de la ciudad y que la autonomía de la villa les daría a sus nuevos vecinos la libertad para comercializar su producción según sus conveniencias, orientándose quizás a las jurisdicciones más próximas y accesibles.<sup>4</sup> Además, el emplazamiento propuesto se situaba en un territorio que don Francisco Xavier de Brizuela y Doria afirmaba estaba comprendido en los dominios del Señorío de Sañogasta, del que era titular por aquel entonces; la mayoría de las familias que promovían la creación de la nueva villa eran de hecho sus arrendatarios, buscando -como veremos- emanciparse de décadas de relaciones serviles.

Sirva esta presentación para plantear el calibre del conflicto que nos proponemos abordar en estas páginas y que constituye un avance de nuestras primeras indagaciones en una problemática más compleja. Buscamos comprender en primer lugar las dinámicas, tensas y cambiantes relaciones entre el señor de Sañogasta, sus arrendatarios y los representantes de la corona, puestas en primer plano a partir del inicio del proceso de fundación de la villa de Guandacol. En segundo lugar, nos proponemos identificar los distintos proyectos que alentaron la participación de sectores sociales tan diversos en la formación de

1. La primera versión de este trabajo fue discutida en el marco del II Congreso Internacional Los pueblos indígenas de América Latina, siglos XIX-XXI, realizado en La Pampa en septiembre de 2016. Agradecemos los comentarios y críticas oportunamente recibidos. La fuente principal de este estudio se encuentra en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC). Esc. 2, Leg. 86, Exp. 21, 1795, original sin foliación.

2. Actualmente por ruta la distancia entre Guandacol y La Rioja es de 340 km.

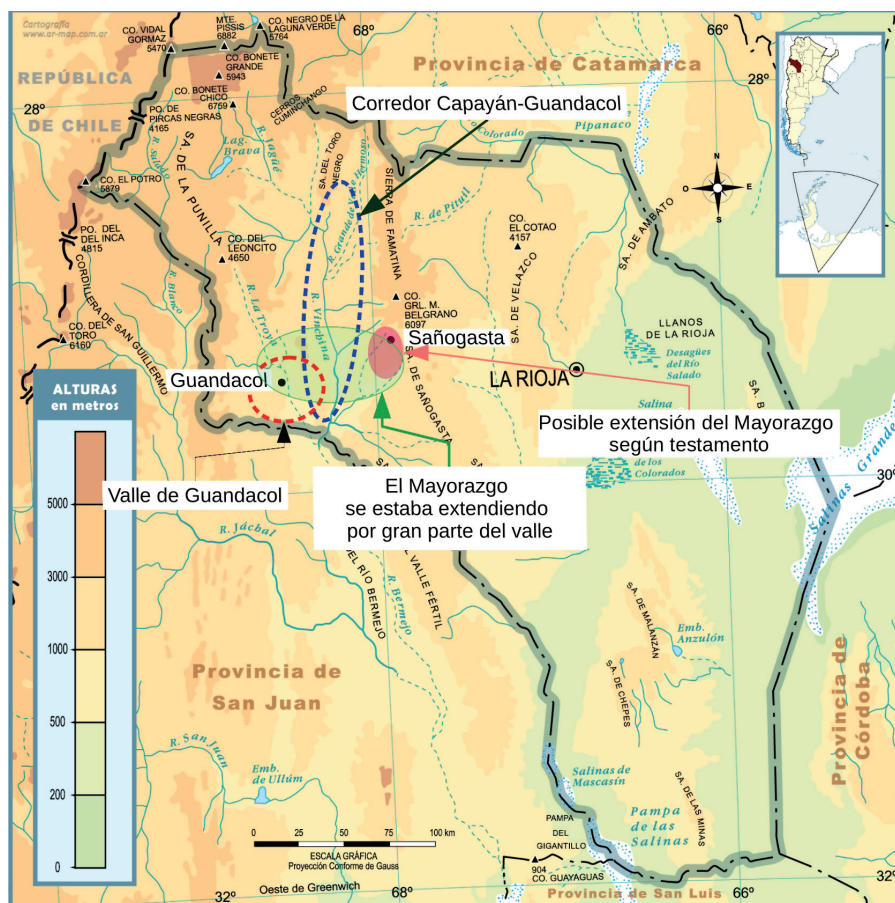
3. El valle de Guandacol pertenece hoy al Departamento Felipe Varela, Provincia de La Rioja.

4. Afirmaba el cabildo: “sería un perjuicio notable al comun de este vecindario por tener afianzados sus alimentos en los quatro partidos de su jurisdiccion y ser este de Guandacol el mas principal que le suministra el pan unico recurso de los mas desbalidos a que se añade que ejemplo de esa pretension si se concede a dichos pretendientes sin la limitacion de estar subordinado a lo principal de esta republica los demas partidos solicitaran (zv.) lo mismo a fin de libertarse de la sujecion y conducir los viveres segun las especies que cada uno produce a distintas jurisdicciones defraudando a esta republica que es la mas desdichada de las del Tucuman” (AHPC, Esc. 2, Leg. 86, Exp. 21, foliación nuestra).

un conflicto cuyas implicaciones se reconocen en el largo plazo. Finalmente, nos interesa delinear en pequeña escala el proceso de valorización y apropiación de un territorio otrora marginal y ahora en tensión desde distintos frentes, siguiendo el pulso de las transformaciones que se sucedieron a finales del período colonial. En efecto, el valle de Guandacol guardaba recursos de interés para varios sectores que pronto se mostraron dispuestos a asegurar su acceso a ellos.

## El valle de Guandacol, escenario de disputas

La región bajo estudio, el oeste riojano, es un valle precordillerano caracterizado por la extrema aridez y sequedad, apenas matizada por oasis y bolsones cercanos al curso del río que lo recorre de norte a sur a lo largo de varios kilómetros. El mismo recibe diferentes denominaciones: en su recorrido por tierras riojanas se lo conoce como Río de Oro, Río Jagüé y Río Vinchina -al atravesar la Quebrada de La Troya y unirse con su río, en las proximidades de Guandacol-, y desde su entrada a la provincia de San Juan es renombrado como Río Bermejo. Arroyos y torrentes que bajan de la cordillera en período estival -pero que desaparecen el resto del año- colaboran en la formación de vegas y bolsones que, a pesar de su carácter estacional, han sido espacios aptos para la instalación humana desde muy antiguo.



**Mapa 1.** Mapa extraído de mapoteca.educ.ar y editado con la ubicación aproximada de algunos lugares mencionados en este trabajo. Disponible en Internet: <http://mapoteca.educ.ar/files/index.html.1.10.html>. Consultado el 29 de agosto de 2017.

Las investigaciones arqueológicas en la zona han reconocido la presencia de sociedades asociadas a la cultura aguada primero y a la sanagasta angualasto después, con continuidad hasta el período tardío o de desarrollos regionales que se extiende hasta la llegada de los españoles. Las condiciones ecoambientales incidieron en la adaptación lograda por las sociedades agropastoriles locales, caracterizadas por instalaciones de tipo aldeano, de pequeñas dimensiones, dispersas entre campos de cultivo, mostrando patrones semejantes en el vecino valle de Gualcamayo, situado a unos 25 km al sureste de Guandacol (Durán *et al.*, 2014).<sup>5</sup> La presencia de construcciones de filiación inca a lo largo de este valle se relaciona con la extensión de la red vial que hacia el sur se prolongaba hasta San Juan y Mendoza; la construcción de pequeños tambos en la proximidades del camino o de instalaciones incaicas en sitios preexistentes permiten caracterizar esta región como zona de tránsito, en la que se privilegiaba las condiciones de circulación antes que el control del estado sobre esas sociedades. Apenas dos kilómetros al norte de la actual localidad de Guandacol se encuentra el sitio de Las Tamberías que cuenta con estructuras de viviendas construidas durante el período tardío y otras asociadas a la etapa incaica (De la Fuente, 1973; Callegari y Gonaldi, 2007; Bárcena, 2010; Iniesta *et al.* 2013; Iniesta y Bárcena, 2014).

Las sociedades nativas del oeste riojano fueron inicialmente reconocidas por los conquistadores de Chile. Salvador Canals Frau (1945 y 1956) analizó tres cédulas de encomienda otorgadas desde Santiago de Chile que comprendían pueblos situados en el valle que comenzó a ser nombrado como “valle de Capayán”. Se trata de cédulas otorgadas por noticia o con escaso conocimiento de la zona que contenían referencias vagas o confusas sobre los nombres de los caciques o de los pueblos; una de ellas, fechada en 1588, es la primera en registrar “provincia de andacol”, expresión que remite a Guandacol. Como bien señala el autor, estas cédulas dieron origen a *malocas* o expediciones que permitían a estos encomenderos hacer efectivos sus derechos pudiendo trasladar la población a Chile para cumplir con prestaciones de trabajo. No sabemos si otras cédulas fueron concedidas en los mismos términos, pero es claro que el valle debió perder parte de su población originaria en esta primera etapa de conquista (Boixadós, 2002).

En 1591 el valle quedó incluido en los límites jurisdiccionales de la ciudad de La Rioja y en la gobernación del Tucumán, aunque su población fue reasignada en encomiendas a los nuevos vecinos no tenemos información sobre cuándo se iniciaron las prestaciones efectivas. Es muy posible que la ubicación lejana y periférica del valle respecto de la ciudad les permitiera permanecer relativamente al margen del régimen colonial; de hecho cuando el capitán Gaspar Doncel fundó la ciudad de San Juan Bautista de la Rivera (1607), dejó constancia que los pueblos del valle de los Capayanes -Vinchina, Mocaibin, Dilaha, Cocayambis, Saño y Acampis, etc.- habían “hablado” para dar la paz, dando a entender que aún no estaban conquistados. Se trataba de un valle situado, en palabras del mismo Doncel, “a trasmano [que] no se sabe de cierto lo que hay más de que están encomendados en las monjas de Santiago de Chile” (Larrouy y Soria, 1921: 203).<sup>6</sup>

Pero a pesar de que Gaspar Doncel incluyera al oeste riojano dentro de la jurisdicción de la nueva ciudad durante varios años todo el valle se mantuvo al margen de la conquista, o por lo menos en abierta resistencia. Así, mientras desde La Rioja continuaban otorgándose cédulas de encomienda sobre algunos pueblos del valle de “los capayanes y guandacoles” -como Quilmitambos, Mocailingasta, Vinchinagasta y Bilacha-, en varias de ellas -datadas en las

5. Este trabajo discute evidencias significativas acerca de la dinámica poblacional y cultural del valle de Gualcamayo y sus estrechas conexiones con el de Guandacol, y los valles del oeste riojano en tiempos prehispánicos. Recuperamos estos aportes como insumos que se advierten en las pautas de articulación socioeconómica y ambiental en la tardía colonia.

6. En el listado de Doncel no se menciona a Guandacol (Larrouy y Soria, 1921: 203), pero para Dardo de la Vega Díaz debía corresponder a “Mocaibin” que se situaba en los términos de la ciudad de San Juan (de la Vega Díaz, 1994: 170). Este autor refiere, además, que Mocaibin es actualmente el nombre de un barrio de la localidad de Guandacol, valle en el que las monjas Clarisas de Santiago de Chile habían recibido una encomienda y tierras.

7. AGI, Charcas 101, n. 34, 1615.

primeras décadas del siglo XVII- se dejó constar que “hasta agora han estado y están de guerra los más de los dichos indios y confinan con el Reyno de Chile.”<sup>7</sup>

Hacia la década de 1630, los grupos del oeste riojano se involucraron en la rebelión que por casi cuatro años puso en jaque a la colonización española en la región sur de la gobernación del Tucumán. En los testimonios de las campañas de pacificación los españoles identificaron dos colectivos principales, capayanes y guandacoles, y reconocieron sus alianzas con los grupos del valle de Famatina, con los de San Juan Bautista de la Rivera -ciudad que fue asediada por los indígenas y finalmente despoblada- y con los del valle Fértil, jurisdicción de San Juan de la Frontera. Dada su ubicación geográfica, el valle de Capayán Guandacol resultó un corredor activamente utilizado por los nativos como bastión de resistencia y de refugio, un espacio donde se articulaban desplazamientos y ataques entre la zona norte -en dirección al oeste catamarqueño y el valle de Londres- y la zona sur de este complejo conflicto -hacia San Juan-.<sup>8</sup> Los españoles llevaron adelante varias expediciones para controlar a los rebeldes y recibieron incluso auxilio desde Chile para evitar que el peligro de la rebelión se extendiera hacia Cuyo. Capturados y ejecutados en el valle Fértil la mayoría de los caciques que lideraban la rebelión, la población rendida fue desnaturalizada a la jurisdicción de San Juan dejando unas pocas familias instaladas en el valle de Famatina, en reducciones separadas que se llamaron, connotando su origen foráneo, Capayán y Guandacol (Boixadós, 2007-2008).

8. Los datos que dan cuenta de las estrategias nativas -defensivas y ofensivas- pueden entreverse analizando las informaciones de méritos y servicios de los españoles que participaron en las campañas y narran los sucesos que protagonizaron desde su óptica particular. Ver Montes (1959).

Pocos años después, en 1650, el capitán don Pedro Nicolás de Brizuela -quien estuviera al mando de las campañas de pacificación en esta región- obtuvo del gobernador don Gutierre de Acosta y Padilla una extensa merced de tierras que comprendía el pueblo y el valle de Guandacol, asegurándolos despoblados. La solicitud mencionaba que las tierras estaban recorridas por un único arroyo y dispuestas “para sementeras y labranzas y [para] meter algunos ganados para sustento de mi familia y casa” (de la Vega Díaz, 1994: 170). Brizuela hizo constar que ya era dueño de “unas estancias” en las proximidades de Guandacol, mostrando así su temprano interés en acaparar tierras en la zona. En efecto, Brizuela fue reuniendo bajo su propiedad -por merced real o por compra a particulares- tierras colindantes en el oeste riojano y también en el entorno del pueblo de indios de su propia encomienda, Sañogasta, con cuyo trabajo se levantó la casa de la hacienda -llamada también Sañogasta- y la iglesia contigua de San Sebastián (Boixadós, 2005). Hacia 1660, cuando logró que los dos únicos tributarios que aún vivían en el pueblo le vendieran sus derechos a las tierras comunales, Brizuela pudo cumplir con su propósito: vincular todas sus propiedades por vía testamentaria, fundando así el primer señorío de la gobernación (de la Vega Díaz, 1994; Mariluz Urquijo, 1970; Boixadós, 1999 y 2001; Boixadós y Farberman, 2015).

En las décadas posteriores el señorío de Sañogasta se afianzó como la principal hacienda riojana; bajo la dirección de su fundador, el apoyo de varios de sus hijos y el trabajo de la “gente de servicio” -indios encomendados, criados, conchabados-, en sus vastos dominios se criaba un importante número de ganados mayores y menores -bueyes, yeguas, burros, mulas, vacas, cabras y ovejas-, se cultivaba trigo -contaba con molinos y troja- y vid, llegando a tener unas diez mil cepas con las que producían mosto, vino en el lagar, y aguardiente. Don Pedro tenía además otras estancias -una en la jurisdicción de Córdoba, en Salsacate, y otras en La Rioja-, varias cuadras y casas en la ciudad, carretas, armas y aperos que consignó en su testamento y que puestos en el cúmulo de los bienes reunidos durante el matrimonio habrían de repartirse

entre todos los hijos legítimos. Solamente las tierras permanecieron indivisas al quedar instituidas -por disposición testamentaria- como vínculo o señorío; a la muerte del fundador, el señorío pasó al tercero de sus hijos, don Gregorio Gómez de Brizuela.<sup>9</sup>

El mismo año que don Gregorio asumió como señor de Sañogasta, en 1673, obtuvo una muy amplia merced en el valle de Capayán que incluía tierras antes pertenecientes a antiguos pueblos de indios, como Cocayambi, Vinchina, Caque -probablemente Jagüel-, Guanoa o Guanta -identificable como Guandacol-.<sup>10</sup> Poco después don Gregorio donó estas tierras a varios miembros de su familia que, por su condición de naturales o ilegítimos, estaban excluidos de la sucesión del vínculo: su hija Ana de Brizuela, su nieto Diego Felipe de Contreras y su sobrino Marcos Páez de Espinosa.<sup>11</sup> La estrategia buscaba asentar a estas ramas desfavorecidas de la familia lejos de la ciudad, en contextos de recolonización donde podrían distinguirse por el apellido sin importar su origen.

La muerte de don Gregorio a comienzo del siglo XVIII sin haber tenido descendencia legítima dio lugar a una serie de litigios por la sucesión del señorío que recién concluyeron hacia 1720; fue entonces que la justicia falló a favor de uno de los herederos, don Ignacio de Brizuela, sobrino del anterior. El joven don Ignacio inauguró otra etapa en la historia del vínculo ya que sus sucesores se ocuparon de la hacienda y mantuvieron su prosperidad. Por el contrario, sus parientes de la rama ilegítima -descendientes de don Gregorio- comenzaron a enfrentar litigios por las pretensiones que otros tenían sobre sus propiedades. La justicia notificó un día al sargento Marcos Páez de Espinosa que el sargento mayor Marcelo Carrizo, vecino de Catamarca, reclamaba las tierras donde vivía habiendo comprado un título de merced. El conflicto, que buscó determinar la antigüedad de cada instrumento jurídico y su ocupación efectiva, se dirimió en 1722 mediante un acuerdo en el que ambas partes cedieron sus pretensiones a cambio de obtener cada una nuevos títulos, con linderos precisos. Así, dentro del valle de Capayán, las tierras situadas más al sur y que posiblemente se extendieran hasta las proximidades de Guandacol, quedaron en manos de Páez de Espinosa.<sup>12</sup> Destaquemos que sus descendientes formaron parte del conjunto de familias que reclamaron la creación de la villa de Guandacol en 1783.

Lo anterior advierte sobre el ritmo que estaba adquiriendo el proceso de repoblamiento del valle a lo largo del siglo XVIII; los pleitos por tierras son indicadores de tensiones por ocupaciones sucesivas que se reflejan en nuevas formas de renombrar el paisaje, generando a veces confusión con antiguas denominaciones. Además de los lugares que precisamente estaban en cuestión -por su localización o nombre de identificación- en estos pleitos aparecen otros, nunca antes registrados en las fuentes, dando cuenta de avances más recientes en la colonización de este espacio.<sup>13</sup> Para finales de este siglo, el padrón eclesiástico de 1795 del curato de Guandacol -elaborado por el Dr. José Manuel Palacio-, registra un total de 1182 almas; casi la mitad residía en Guandacol (609 almas), mientras que el resto se concentraba en Los Hornillos -actual Villa Unión-, Ciénaga Redonda, La Bateas, Vinchina, Valle Hermoso, Jagüe y Zapallar (Robledo, 2015).

## Los arrendatarios contra el vínculo

En las primeras presentaciones del capitán Gregorio de Illanes, en tanto apoderado de las familias, es muy explícita la voluntad de los pobladores de Guandacol de ganar su autonomía económica y política respecto del vínculo

9. Una vez asumido como señor del Vínculo, don Gregorio debió cambiar su apellido por el de Brizuela y Doria, obedeciendo la cláusula de imposición del mayorazgo.

10. Aunque estos antiguos topónimos persistían a finales del siglo XVII no correspondían ya a pueblos de indios, es probable que -al igual que Guandacol- los asentamientos estuvieran habitados por pocas familias de indios libres, mestizos y criollos, recolonizadoras del oeste riojano.

11. AHPC, Esc. 2, Leg. 18, Exp. 9.

12. Marcos Páez de Espinosa había recibido tierras donadas por su tío don Gregorio Gómez de Brizuela, obtenidas por merced del gobernador don Juan de Zamudio. Páez se reconocía pionero del repoblamiento de la zona: "la posesion tan antigua en que e estado en parajes tan remotos pues quando me [ilegible] todo estava yermo y por mi vecindad y posesion de buen poseedor se allan oy muchas familias situadas en dichas tierras de su entorno, los quales son y an sido contribuidores a esta real hacienda en diezmos y primizia que a Dios se deven de los frutos y ganados que dicha tierras fructifican". (AHPC, Esc. 2, Leg. 19, Exp. 19, f. 1r).

13. El mismo proceso fue reconocido para la región de Los Llanos, sobre todo a partir del último cuarto del siglo XVIII; cfr. Boixadós y Farberman (2009).

14. Ya a fines de 1783 el apoderado afirmaba que: "ocurro a la superior justificación de vuestra eminencia para que se sirva determinar que allí se funde un pueblo con todos los vecinos que resultan de la lista presentada y que a todos como pobladores se nos repartan la tierras correspondientes para solares, huertas, pastos comunes, siembras y demás que van del nombre de peonías y cavallerías, explican las leyes. De este modo podrán reunidos los que habitan aquel valle formarse un pueblo estable se seguirá consiguientemente su aumento y aplicando aquellos vecinos su industria sin la zozobra de ser expulsados, se experimentarán no solo aquellos beneficios espirituales para que principalmente se dirigen las leyes sino también los temporales y públicos que siempre influyen" (AHPC, Esc. 2, Leg. 86, Exp. 21, f. 16v).

15. El apoderado insistía en los perjuicios que ocasionaban a los pobladores su dependencia del vínculo; en su extensa presentación de fines de 1783 ponderaba el "grave detrimento nuestro y de mui conocidos fines publicos, pendientes todos de la voluntariedad o arvitrio de dicho Brizuela las habitaciones no se adelantan, no se emprehende una formal agricultura, otros cultivos útiles se abandonan porque requieren tiempo y asiduidad y por fin ninguno de aquellos habitantes se propone un establecimiento permanente porque todos juzgan que no es prudencia emprehender una industriosa y laboriosa ocupacion quando sus afanes pueden no serles fructuosos y venir a refundirse en provecho del mismo que se supone dueño del terreno porque a caso quiera usar de su arvitrio y expulsarlos" (AHPC, Esc. 2, Leg. 86, Exp. 21, f. 16v).

16. No sabemos cuándo Gerónimo de Illanes fue nombrado como alcalde de la Hermandad pero posiblemente su nombramiento se relacionara con que vivía en el valle de Guandacol desde comienzos del siglo XVIII, pudiendo encargarse de las comisiones capitulares ya que era soldado -con grado de capitán- y tenía instrucción -sabía leer y escribir y conocía las leyes vigentes-. Descendiente de los Arroyo Illanes, encomenderos y propietarios de tierras en Los Llanos, sus antepasados habían tenido una estrecha relación con don Pedro Nicolás de Brizuela, fundador del vínculo (Boixadós, 2005).

17. La cuestión no era menor; según Illanes los vecinos del valle de Guandacol pagaban arriendos al mayorazgo por los potreros de Gualcamayo, reclamados desde la jurisdicción de San Juan -a donde

de Sañogasta.<sup>14</sup> Se trataba de una relación signada por la dependencia que sobrellevaban año tras año, pendiente de la voluntad del señor de renovar los arriendos o de expulsarlos, mientras continuaban trabajando las sementaras. No sabemos cuántas de las familias que figuraban en la lista fundacional eran efectivamente arrendatarios, pero el énfasis de las presentaciones estaba puesto en el carácter arbitrario y vertical de las relaciones con el señor, en su constante pobreza e inestabilidad y en su voluntad de asegurarse derechos propios a la tierra, única manera de garantizar una nueva población.<sup>15</sup>

A través de los discursos de Illanes y del cura párroco de Guandacol es posible reconocer argumentos de demanda de actualización del pacto recíprocatario que signaban las relaciones entre el rey y sus vasallos, quienes esperaban de aquél una justa recompensa por los servicios prestados. Ambos personajes señalaron que los pobladores de esta apartada región no sólo pagaban diezmos y primicias con puntualidad -datos que las autoridades no desmintieron- sino que habían integrado las milicias que, al mando de capitanes como el mismo Illanes, habían acudido al llamado de su rey para controlar los "alborotos" causados recientemente por el levantamiento de Túpac Amaru en el Perú. Y más aún, el cura párroco don Francisco Echenique había connotado de manera inquietante cómo los más humildes vasallos obedecían el llamado de su rey mientras otros, encumbrados y pudientes, se habían excusado mostrándose cobardes -cuando no traidores-. Desde su perspectiva era justo que los más esforzados y humildes recibieran como retribución la autorización para fundar una villa que les daba derecho a convertirse en vecinos, responsables de cuidar estos apartados dominios para la corona.

Las siguientes presentaciones del apoderado Illanes, quien se desempeñaba en 1783 como alcalde de la Santa Hermandad, apuntaron a demostrar que contrariamente a lo que afirmaba Brizuela y Doria, las tierras donde se situaba Guandacol no pertenecían al vínculo.<sup>16</sup> Más aún, se propuso demostrar que la hacienda de Sañogasta "que posee Don Francisco Brizuela Doria tiene muchas tierras de siembra y muchos potreros anexos a la referida hacienda", solicitando levantar un informe con testigos para que se verifique "la inmensidad de tierras que goza Don Francisco Brizuela Doria". Desde antaño circulaban en la zona versiones, difundidas desde el propio mayorazgo, consagrando la creencia de que prácticamente todas las tierras del oeste riojano eran dominio del señorío, e Illanes esperaba demostrar que no era así.

Como veremos, mientras en la metrópoli se discutía acerca de los beneficios de esta antigua institución señorial los derechos que éstos presuponían sobre vastos territorios sin fronteras comenzaban a ser cuestionado en la jurisdicción riojana en el último cuarto del siglo XVIII. El extenso expediente que analizamos informa de la existencia de, por lo menos, dos litigios por tierras; uno relacionado con los vecinos de Jagüel y otro con los repartos de tierras efectuados en Gualcamayo, próxima a Guandacol, desde la ciudad de San Juan de la Frontera. En ambos casos Brizuela y Doria se había opuesto a los repartos de tierras sosteniendo que éstas pertenecían al vínculo pero luego no había podido demostrar su derecho con los títulos correspondientes. El último pleito dejó a los pobladores de Guandacol a merced de las autoridades sanjuaninas, quienes lograron extender su jurisdicción sobre los límites difusos de un mayorazgo inconmensurable.<sup>17</sup>

En definitiva y situándonos en el conflicto por la fundación de la nueva villa, ¿cuáles eran los límites del vínculo?, ¿qué tierras, aguadas, valles, potreros y estancias estaban efectivamente comprendidos en esta particular institución

(continúa en página siguiente)

señorial?, ¿de qué manera Brizuela y Doria podía defender, amparar y controlar lo que acontecía en un dominio que parecía tener más de doscientas leguas de contorno a partir de la hacienda de Sañogasta?

Las declaraciones de dos testigos foráneos citados por Illanes, comerciantes con experiencia en el reconocimiento de caminos y trajines en este amplio espacio, confirmaron la “inconmensurabilidad” del vínculo a partir de las versiones que habían recogido de vecinos y lugareños. Era tiempo de precisar los contornos concretos del señorío desafiando el “figurado derecho sin límite que pretende el dicho Don Francisco”. Por su parte, Brizuela y Doria presentó extensos escritos alegando que la villa pretendía erigirse en sus propias tierras advirtiendo que la zona no era recomendable para realizar una fundación, ya que arroyos cercanos crecían torrentosos poniéndola en constante peligro. Además destacó que los vecinos eran “movidos” por el capitán Illanes y por Ortiz, a quienes retrataba en estos términos:

Estos dos sujetos Yllanes y Ortiz son los jefes de aquel partido y principales motores de todas estas revoluciones a quienes oyen como a oráculos los demás, y defienden con una pasión ciega a todas sus solicitudes y maniobras son los mismos que procuran establecer aquella villa en mi vínculo.<sup>18</sup>

Para Brizuela estos “jefes” ya habían dado muestras de desafío a la autoridad y violencia tiempo atrás, al impedir a don Andrés Ortíz de Ocampo Isfrán-comisionado y miembro del cabildo- cobrar los arriendos que le adeudaban a su patrón. Los inquietantes sucesos conocidos como “la conspiración de Guandacol” (Boixadós y Staricco, 2017) habían sido informados por Brizuela al gobernador, pero como la justicia no había intervenido los rebeldes habían ganado terreno en la acción, provocando la huida precipitada del comisionado. El señorío desafiado afirmaba entonces que los “jefes”:

han dado unas pruebas nada equibocas y tan autenticas de su poca subordinacion de su genial despotismo y orgullo, qué se podrá esperar de ellos cuando ya conseguidos sus proyectos se contemplan señores absolutos de aquel lugar gobernado como es verosímil a los demás individuos cuya mayor parte es gente natural de baja esfera sin ninguna tintura ni luces para rebatir los depravados intentos de estos ahora que (19v) se ven dispersos y subyugados al cabildo y demas justicia de su magestad por lo que mira a los terrenos que poseen en clase de tributarios o arrendadores.<sup>19</sup>

Dos años después la situación había cambiado por completo: por un lado, los procedimientos de fundación seguían adelante por orden del virrey y, por otro, Brizuela había cedido -al menos en esta instancia- las tierras en litigio a la corona ya que se dilataba en aportar pruebas que demostraran su integración al vínculo. De este modo, las tierras realengas resultaban ideales a los fines de concretar la fundación.<sup>20</sup> Pero en esta reconfiguración de posiciones, el desfavorecido Brizuela y Doria reclamaba negociar una compensación. A propósito demoró la entrega de los títulos de cesión de tierras para ganar tiempo y solicitar la intervención real en un pleito que el mayorazgo venía sosteniendo desde hacía más de diez años con los tributarios del pueblo de indios de Sañogasta. En pocas palabras, proponía que el virrey diera marcha atrás con una sentencia de la Real Audiencia de Charcas que había ordenado a las justicias deslindar las tierras de este pueblo incluidas en el vínculo por entender que el derecho de los descendientes de los nativos locales estaba por encima de los del Señor (de la Vega Díaz, 1994).

hoy pertenece- para ser repartidos entre nuevos vecinos. Además, en Gualcamayo se descubrieron minas que pronto comenzaron a ser explotadas desde esa ciudad, perjudicando las opciones de los guandacolininos. Estos criticaron a Brizuela y Doria por apropiarse de tierras realengas, privando a la corona de sus beneficios. Las referencias a estos pleitos están en el expediente de la fundación de la villa de Guandacol y fueron reconocidos por las autoridades como elementos significativos en contra de las pretensiones del vínculo.

18. AHPC, Esc. 2, Leg. 86, Exp. 21, f. 19v

19. AHPC, Esc. 2, Leg. 86, Exp. 21, f. 20.

20. Enterado de la cesión, Illanes no tardó en pedir “se ha de servir aprobar la cesión que de dicho terreno tiene echa el actual poseedor del vínculo de Sañogasta don Francisco Xavier de Brizuela y Doria” (AHPC, Esc. 2, Leg. 86, Exp. 21, f. 36).



En principio, esta propuesta fue recepcionada por las autoridades sin que se expidieran de inmediato al respecto; ante la insistencia de Brizuela, los argumentos esgrimidos por los representantes del rey contraatacaron por otro frente: cuestionaron la existencia misma del mayorazgo afirmando que éste no había sido autorizado por la corona. Esta respuesta estaba en consonancia con el espíritu de una Real Cédula de reciente firma (1789) que imponía el requisito de la licencia real para las nuevas fundaciones (Mariluz Urquijo, 1970; Bustos Argañaraz, 1979) y que parecía tener una vigencia retrospectiva obligando a los titulares a realizar trámites de validación. Brizuela decidió apelar a la tradición al sostener -en varios tramos del expediente- que su derecho vinculado era de “tiempo inmemorial” y que sus antepasados habían instituido el vínculo por vía testamentaria. Argumentó que se ampararon en las Leyes de Toro -que aceptaban este derecho desde su promulgación en 1505- las que habían regido por siglos en los dominios americanos. Sin embargo, los tiempos políticos habían cambiado desde entonces y como la real cédula permite advertir, los Borbones no aprobaban la multiplicación de una institución de carácter señorial que rivalizaba con la autoridad absoluta del monarca. Mal contexto para las pretensiones de Brizuela quien debió retroceder y congratularse en cambio por la cesión de tierras que iba a realizar a favor de la corona para dar lugar a la efectiva fundación de la villa de Guandacol.<sup>21</sup>

21. Cabe notar que la modalidad de apelar a la tradición y al tiempo inmemorial se recreó con gran intensidad durante la segunda mitad del siglo XVIII, como una contraofensiva a los proyectos modernizantes borbónicos (O'Phelan Godoy, 1993).

Pero Brizuela no estaba dispuesto a permitir que un puñado de arrendatarios guiados por personas -según su registro- insubordinadas y de baja procedencia socavaran su poder; al contrario, asumiendo una posición de generoso benefactor -aunque bien atento a las contraprestaciones- pasó a reclamar directamente el cobro de los arriendos que le debían los reconfigurados vecinos. Sí, ya que este proceso se había iniciado en 1783 y parecía concretarse en 1786, quedaban tres años de arriendos por saldar con el mayorazgo. Un nuevo frente de conflictos se abrió en esta segunda etapa en torno a los derechos del señor de percibir estos arriendos; los vecinos se negaban a pagar, abogados como estaban a levantar la nueva villa. La situación se tornó cada vez más tensa y una suerte de amotinamiento puso en riesgo a todo el oeste riojano. Tanto el señor de Sañogasta -quien decía temer por su vida- como los arrendatarios, en tránsito de convertirse en vecinos, clamaban por la intervención de los representantes de la corona.

## Los “reales” intereses

Como hemos adelantado, la casa de los Borbones aplicó políticas regeneradoras del espacio que tendieron a afianzar el dominio territorial colonizado fomentando la agricultura, mejorando las comunicaciones e impulsando la industria y el comercio; estas políticas, que se aplicaron con éxito en diferentes regiones de España, se trasladaron igualmente a los dominios americanos (Navarro García, 1994; Saénz, 2003). Así, durante todo el siglo XVIII en toda Hispanoamérica se implementaron medidas -de éxito dispar- para formar núcleos urbanos con el objetivo principal de colonizar y proteger los espacios de fronteras (Morse, 1990; Navarro García, 1994).<sup>22</sup> Se trataba de reunir a la población rural dispersa en poblados o ciudades; no solo se fundaron nuevas villas y ciudades sino que se reconstruyeron y repoblaron algunas ya existentes. Las fundaciones nuevas buscaban una mayor concentración urbana y una descentralización que apuntaba a socavar las jerarquías que se habían conformado en el Nuevo Mundo, ejerciendo una presencia más fuerte por parte de la Metrópolis (Morse, 1990).

22. Según Navarro García (1994) durante los reinados de Felipe V y Fernando VI se ampliaron y poblaron las fronteras del norte de México, realizándose numerosas fundaciones en Cuba, Santo Domingo y Venezuela; se ocupó y pobló la provincia de Nueva Santander (Tamaulipas, México), se fundó la ciudad de Montevideo y se organizaron nuevos centros poblacionales en Chile central. Los sucesores -Carlos III y Carlos IV- incentivaron aún más la política de poblamiento y fundaciones de ciudades y villas en Puerto Rico, Luisiana, Alta California, Guatemala, Cartagena, Paraguay, Patagonia y la Banda Oriental.

Por ejemplo, en el Virreinato del Perú las fundaciones realizadas en el último cuarto del siglo XVIII estuvieron muy relacionadas con el significativo aumento demográfico que se registró en este siglo. Se destacan tres tipos de “fundaciones”: las nuevas poblaciones, la refundación o repoblación sobre asentamientos existentes, y la nueva reducción donde se trató de avanzar sobre extensiones contiguas a los antiguos pueblos de indios (Saéñz, 2003).

En la Capitanía General de Chile se creó la Junta de Poblaciones a principios del siglo XVIII dado que la importante dispersión de los habitantes suponía emprender acciones para remediar ciertos efectos de la ruralización, como la marginalidad social pensada en términos de vagabundaje, pobreza y delincuencia. Se asumía que la fundación de nuevos poblados subsanaría todas estas problemáticas atrayendo a la población a la vida “civilizada”, donde autoridades de gobierno, militares y eclesiásticas responderían por nuevas formas de vida comunitaria (Lorenzo Schiaffino, 1987). Sin embargo, en este ámbito -como en los demás distritos administrativos y de gobierno americanos- las fundaciones fueron procesos complejos que implicaban atraer a los futuros vecinos a los beneficios de la urbanidad y obtener los terrenos para concretar la villa. En este sentido, desde la Junta de Poblaciones se intentaba avanzar contra las grandes propiedades y el régimen de arriendos, favoreciendo las pequeñas posesiones afincadas en villas. De este modo se practicaron mensuras, se ocuparon tierras de los pueblos de indios deshabitadas y se expropiaron haciendas. Algunos destacados terratenientes declaraban, a modo de queja, que “los arrendatarios se han hecho pobladores, queriendo mejor vivir en las tierras propias que en las ajenas” (Lorenzo Schiaffino, 1987: 102).

La Junta de Poblaciones tuvo una importante incidencia en la región de Cuyo; Michieli (2004) analizó con riguroso detalle los procesos de las fundaciones de villas en la jurisdicción de San Juan destacando el accionar de los superintendentes, funcionarios de la Gobernación Intendencia de Chile que llevaron a cabo todo el proceso de preparación, concreción y afianzamiento de las villas. Se distinguieron aquellas convocatorias a la fundación de pueblos cuyos habitantes serían considerados como “indios” -como el pueblo de Mogna-, de las villas de “españoles” -como la villa de San José de Jáchal-, en las que los nuevos vecinos serían clasificados bajo esta categoría más allá de su apariencia o condición. Al igual que en la campaña bonaerense algunas de estas fundaciones correspondieron a proyectos impulsados por autoridades coloniales, mientras que otras respondieron a las expectativas de los mismos pobladores o bien a particulares que cedían parte de sus propiedades para efectuar la fundación. Mariana Canedo (2016) ha estudiado la problemática a través de varios casos de fundaciones de villas en esta región señalando las vicisitudes que podían demorar el de por sí el extenso proceso de constitución de un poblado; advierte, además, que no siempre las gestiones resultaban eficaces para obtener el reconocimiento oficial y el estatus de “villas”.

En la Intendencia de Córdoba del Tucumán el marqués de Sobremonte se interesó particularmente en el poblamiento de la campaña. En un informe enviado al Virrey Loreto señalaba la necesidad de poblar la frontera haciendo énfasis en la importancia de formar villas en el camino real a Cuyo, motivo por el cual otorgaría tierras a sus pobladores. La preocupación central del marqués era generar una línea de pueblos para resguardar el comercio que pasaba entre Buenos Aires, Cuyo y Chile. No fueron solo motivos comerciales los que lo impulsaron a poblar la frontera, también le interesaba la apropiación de enormes espacios y territorios que pasarían a manos de la corona una vez que fueran reconocidos y amojonados. La mayor parte de los reasentamientos

para conformar nuevas poblaciones implicaron la utilización de métodos coercitivos, pues no todos los futuros pobladores estaban de acuerdo y, en muchos casos, ofrecieron resistencia; ejemplos de estas situaciones fueron los casos de la formación de Villa La Carlota y Villa Tulumba (Punta, 2010a). Más allá de esto, el plan de nuevas fundaciones de villas así como de poblaciones erigidas a partir de la existencia de fuertes de frontera se concretó con éxito en San Juan, San Luis, Mendoza y Córdoba.<sup>23</sup>

23. En San Juan se fundaron la villa de San José de Jáchal (1751), el Pueblo de Mogna (1753) y la villa de San Agustín de Valle Fértil (1788) (Michieli, 2004); en San Luis, la "Villa de Melo" (1797) y "La Carolina", poblado minero (1792) (Gez, 1996); en Mendoza se erigen los fuertes de San Carlos (1770) y San Rafael (1805) que dieron paso a villas prósperas (Guaynochea de Onofri, 1981); y en Córdoba, las villas de la Concepción del Río IV (1794), del Rosario (1795), La Carlota (1797) y Tulumba (1796). También se fundaron siete fuertes de frontera, algunos de los cuales adquirieron luego el status de villas (Punta, 2010b y 2011).

En el caso de Guandacol, como hemos visto, fue el conjunto de familias organizadas y con un representante reconocido el que petitionó la autorización para fundar una villa en un asentamiento preexistente. Se trató de una gestión generada "desde abajo", impulsada en un contexto favorable que se acoplaba bien con las políticas propiciadas por el marqués de Sobremonte. Al igual que en otros casos, las autoridades solicitaron un informe detallado acerca de las características de la zona donde habría de realizarse la fundación. Porque siguiendo las antiguas normativas asentadas en las Recopilaciones de Leyes de Indias, para garantizar la prosperidad de estos emprendimientos había que reparar primero en los recursos naturales disponibles, indispensables para garantizar el éxito del emprendimiento (Michieli, 2004).

Así, dos años después de iniciado el proceso (en 1785) se presentó el capitán reformado don José Ortiz, alguacil mayor pretérito de la ciudad de San Juan, ofreciendo servicios a su costa para reconocer la zona y levantar un plano del terreno, solicitando a cambio "gozar del indulto de fundador". Aceptada la oferta:

se permite al suplicante que pueda pasar a aquel paraje con solo el fin de reconocimiento de el terreno a proposito y formar el plano de todo que devera remitirme con los informes que pueda extender fundamentalmente en punto a la reunion de familias, disposicion del pueblo, noticia de minerales que por allí haya y otras de esta naturaleza conducentes a fin entendiendose en el asunto en derecho con dicha superioridad por lo que sera atendido en caso de efectuarse segun acreditare su esmero en el particular a que se ofrece y segun la rectitud exactitud y utilidad de sus informes.<sup>24</sup>

24. AHPC, Esc. 2, Leg. 86, Exp. 21, fs. 23v y r, énfasis nuestro.

Notemos que la autorización otorgada a Ortiz sitúa en primer lugar el interés de las autoridades por obtener "noticia de minerales que por allí haya". El tema no parece relevante en los discursos de los arrendatarios pero sí lo es en el del gobernador Intendente, quien mostró el lugar que ocupaba la cuestión minera como fundamento de la solicitud de fundación de la villa. Es muy posible que quien se ofreciera a recorrer la zona, a hablar con los moradores del lugar y a levantar un plano a su costa -don José Ortiz de Santibañez, vecino de San Juan, "deseoso de servir a su soberano"- fuera pariente próximo del segundo apoderado de las familias de arrendatarios, don Juan Ortiz, padre de once hijos. No le fue difícil cumplir su cometido, ya que conocía muy bien la región y sus habitantes. Le tomó aproximadamente tres meses recorrer y reconocer la región, hablar con los vecinos, levantar el plano del futuro asentamiento -que lamentablemente no se ha conservado- y elaborar un informe que sería clave para definir la fundación.

El informe comenzaba por describir la ubicación de Guandacol respecto de La Rioja -90 leguas al este-, de San Juan -50 leguas al sureste-, del valle Fértil -4 leguas-, de Jáchal en la jurisdicción de San Juan -31 leguas al suroeste- y del valle Hermoso -situado 36 leguas al norte-. Luego describía el entorno del valle: "cubierto todo de monte de toda especie y principal de algarrobal

que contribuye con abundancia no solo para leña sino para el beneficio de la construcción de edificios para vivienda y fabrica de ingenios y trapiches." También registra la existencia de bosques, hoy desaparecidos, y de la sólida madera de algarroba connotada por su utilidad para todo tipo de construcciones, incluyendo la fábrica de ingenios y trapiches. Ortíz expuso este recurso básico a la vista directa de quien sería su lector -el secretario del gobernador intendente- para pasar a relatar las demás "riquezas" que hacían del lugar un espacio no solo apto sino ideal para fundar una villa: aguas suficientes y de muy buena calidad, tierras fértiles en abundancia. Ortíz reconoció la existencia de una pequeña capilla y, a dos leguas al sur de ella, reparó en "un horno de fundición de metal que he visto y reconocido ser de plata y cosa de vista legua para la parte del poniente se halla otro mas moderno". Es decir, en la zona ya había explotaciones mineras y al parecer algunas estaban en funcionamiento. Además, consignó en lugares próximos otras instalaciones dedicadas a la minería: "Otro [horno de fundición] en Los Hornos, otro en el valle Hermoso y en la inmediación de la cordillera en el paraje de La Jarilla otra, y todos para el mismo beneficio". No solo las actividades mineras eran aquí un hecho sino que

los cerros que confinan con el referido valle de Guandacol hacia el oriente he reconocido estar todos manteados de un metal que vulgarmente llaman paco, criadero de plomería y todos ellos afarallonados de más de vara de ancho [...] En la circunferencia de dicho valle se dice haber una mina de azufre de superior calidad varias salinas, yeseras, piedra para cal, lajería, vicuñas y guanacos en las cordilleras, heridos<sup>25</sup> para ingenios y trapiches y abundancia de pastos que todo contribuye a la comodidad de aquel país.<sup>26</sup>

Se trataba, entonces, de una zona particularmente propicia para las explotaciones mineras ya que "a distancia de quatro leguas de Guandacol hacia el poniente se dize haber allí una mina llamada del Letrero, tapada, otra en el paraje de las Breas; en Humango otra, y tambien se dize haber metales en el paraje de Los Tres Cerros, en el de Famatina". El informe de Ortíz remataba con una conclusión más que convincente:

A mas de lo referido logra el valle de Guandacol la ventaja de ser puerto preciso de la ciudad de Coquimbo, Guasco y villa de Copiapo cuya circunstancia contribuye para el adelantamiento y fomento de aquel paraje, que es cuanto puedo exponer a vuestra señoría.<sup>27</sup>

El relato cubría con creces las expectativas de las autoridades, tanto es así que el gobernador intendente dio su aprobación para que se iniciara el proceso de fundación de la villa; se esperaba reunir a las 90 familias -un total de 464 personas, la mayoría parejas con varios hijos- que habrían de adquirir el status de vecinos al convertirse en propietarios. El hecho liberaba a los arrendatarios de la dependencia con el señorío ya que -y como afirmara el apoderado Illanes-, "nos es insoportable que siendo libres y españoles se nos quiera sujetar a tributo carga o pensión que nos impone Don Francisco Brizuela Doria vecino de la Rioxa".<sup>28</sup>

Estos "hombres libres y españoles" conocían muy bien la importancia de las nuevas políticas en relación con la minería, una actividad que -a no dudarlo- estaba desarrollándose a la par de la agricultura -sobre todo trigo- y la ganadería (Palomeque, 1989 y 2006). Es por eso que la información sobre las minas -tapadas o activas- como de los minerales contenidos en las vetas de los cerros cercanos fue precisa. También era fehaciente la referencia a camélidos

25. Los "heridos" eran canales para circular el agua necesaria para la actividad minera: "canal pendiente por donde se precipita el agua para su movimiento", cfr. Calero y Moreira (1791: 87).

26. AHPC, Esc. 2, Leg. 86, Exp. 21, f. 255.

27. AHPC, Esc. 2, Leg. 86, Exp. 21, f. 24v.

28. AHPC, Esc. 2, Leg. 86, Exp. 21, f. 24v.

que habitaban la cordillera, cuya lana era un importante recurso comercializable. Este conjunto de opciones para el desarrollo económico de la región se potenciaba al estar ubicada la villa en la ruta hacia Chile, pues conectaba circuitos ganaderos y mineros a ambos lados de la cordillera donde, además, se podrían instalar controles aduaneros para la recaudación de la sisa.

Ahora, si el mismo proyecto beneficiaba a los guandacolininos y a la corona perjudicaba, de manera directa, los intereses de Brizuela y Doria. No sólo porque éste había perdido el acceso directo a las tierras y los recursos de la zona sino porque sus ex-arrendatarios habrían de convertirse en sus competidores: ellos se dedicaban a los mismos rubros y actividades productivas que el mayorazgo, incluyendo la minería. En adelante, y una vez aceptada la situación, Brizuela buscó orientar sus contactos e influencias para lograr el apoyo de la corona y desarrollar de este modo su propia empresa de explotación minera en el Famatina (Staricco, 2017).<sup>29</sup>

### Nueva villa, vecinos nuevos

Al iniciarse la década de 1790 las relaciones entre el vínculo, la corona y los nuevos vecinos de Guandacol parecían reencaminarse. Aprobada la fundación de la villa y apaciguada la ira de Brizuela y Doria los vecinos pusieron manos a la obra para levantar el poblado en un entorno que, según el informe presentado por Ortíz de Santibáñez, era prácticamente un vergel. Podemos preguntarnos ahora por las adscripciones y pertenencias de esas noventa familias que habían logrado, de su lejano rey, la gracia de convertirse en vasallos de primera categoría.

Sabemos que para fundar una villa de españoles se requería que los vecinos no pertenecieran a la categoría de “indios”; en efecto, lejos estaban los guandacolininos de pertenecer a la casta tributaria aunque algunos apellidos denotaban ascendencia indígena -Aballay, Chanampa, Campillay y Chillimaco-. Illanes reconocía que “son cerca de ciento las familias que la solicitan [la vecindad] fuera de otras que por la oscuridad del linaje o suma pobreza no se han apuntado”.<sup>30</sup> La mayoría de los apellidos inscriptos en la lista de la fundación eran “españoles”; unos pocos apellidos evocan a los grandes nombres de la elite riojana -Bazán, Vega, Soria, Cabrera- y no es improbable que sus portadores tuvieran una lejana, y posiblemente mestiza, conexión con ellos. El grupo mayoritario corresponde a apellidos comunes, generalizados entre la población de humilde condición -como Gómez, Yáñez, Cortés, Flores, Rojas, Oliva, Ortega, Rodríguez, Muñoz, Díaz, González, Acosta, etc. Es probable que muchos de ellos estuvieran relacionados entre sí por parentesco, pues las repeticiones son frecuentes, configurando amplias familias extendidas.<sup>31</sup> Finalmente, por conocer su historia identificamos a otros cuyos antepasados estuvieron estrechamente relacionados -social y parentalmente- con los Brizuela y Doria, como los Páez y los Illanes.

En ningún caso el listado de familias consigna su adscripción socioétnica; los y las cabezas de familia se reconocían como “españolas” y “libres”. Pocos años atrás, en 1778, el censo había contabilizado 1167 personas en el Curato de Guandacol -que comprendía la zona del oeste riojano- de las cuales: 972 habían sido clasificadas como “naturales” y 143 como “españoles” (Bazán, 1979). Los “naturales” representaban a la población de origen indígena, libre de tributo y posiblemente mestizada; fueron reconocidos como mayoría entre los habitantes de este extenso curato. Los archivos parroquiales localizados a través

29. Por lo menos desde la década de 1790, Brizuela y Doria reconfiguró decididamente la productividad del vínculo hacia la explotación minera. Los sucesos de Guandacol le mostraron que era la minería la empresa a desarrollar en ese momento y que la corona estaba decidida a impulsarla. Como ha mostrado la tesis de M. V. Staricco (2017), sus negociaciones con los representantes de la corona dieron buenos resultados, a juzgar por la visita a los minerales de Famatina que realiza don Victorino Rodríguez en 1809, funcionario afín a sus intereses económicos.

30. AHPC, Esc. 2, Leg. 86, Exp. 21, f. 36v.

31. Si bien en el listado se consignaban mujeres viudas con sus hijos, otras aparecen consignadas en un grupo familiar próximo, como “cuñadas de” y también con hijos.

del repositorio virtual de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días nos dejan saber que, por lo menos, desde 1754 se realizaban entierros en la parroquia de Guandacol, donde se registraron varios “indios”, “españoles”, “mulatos y mestizos”. Esta población variopinta celebraba matrimonios mixtos, y la presencia de vecinos de Copiapó era muy frecuente de acuerdo con esta misma fuente.<sup>32</sup> Esta información de parroquia -que se continua en el tiempo y que habremos de examinar en próximas investigaciones- da cuenta del perfil mestizo de las familias locales, coincidente con los espacios de frontera o marginales que fueron repoblados a lo largo del siglo XVIII.<sup>33</sup> En sí, el nombre elegido para la nueva villa también expresa esa doble filiación, española e indígena: San Nicolás de Guandacol. El primero corresponde al santo patrono de la parroquia; el segundo es de origen nativo y ha persistido a lo largo de siglos, entramado en el paisaje como topónimo y también en la memoria de sus habitantes.

En este sentido, la fundación de la villa sería expresión de una reapropiación del espacio por sus nuevos habitantes, revalorizada por las posibilidades de explotación de los recursos naturales, por su posición estratégica en el paso hacia Chile y por las promisorias actividades de explotación minera que se estaban desarrollando desde antes en la zona. La autorización para fundar la nueva villa -aprobada por el marqués de Sobremonde en julio de 1789- reconocía los derechos de realizar “repartimiento de los terrenos conforme a lo dispuesto por las leyes del reyno y a la instrucción que se les pasara por este gobierno a todos los vecinos que quieran poblarse”, como asimismo las condiciones:

en el termino de seis meses han de cultivar y plantar los terrenos que les fuesen señalados para chacras y huertas y en el de un año han de edificar en los solares que se les asignasen y no cumpliéndolo perderán por la misma omisión dichos terrenos y se adjudicaran a los que quieran edificarlos y plantarlos bajo el expresado gravamen.<sup>34</sup>

Dos años después mientras se abrían las calles, se construían casas, se cultivaban las primeras sementeras y se acequiaba el río para el riego, se apersonó en la villa el comisionado don Mateo de Medina con orden de recaudar, entre los nuevos vecinos, 200 pesos para ayudar al sostenimiento de la fundación. En efecto, la corona había dispuesto el cobro de distintos impuestos o arbitrios entre los nuevos vecinos quienes estaban obligados a levantar las villas con su “esfuerzo físico y pecuniario” (Michieli, 2004: 228). Junto a esto otros impuestos como la sisa, la alcabala y los estancos de naipes y tabacos se convirtieron en una sostenida presión para los pobladores que, recién instalados, solían resistir estas exacciones (Punta, 2011). Gerónimo de Illanes, quien continuaba a cargo del progreso de la villa, resintió el pago requerido por la corona; pese a lo cual había logrado que el vecindario contribuyera con 144 pesos, pagados en cargas de trigo, mulas, carneros, yerba -entre otros productos- y plata. Explicaba Illanes que:

en lo presente no hay quien les pueda comprar por ningún precio por la falta y escasez de dinero a causa de no haber vendido la cordillera pasada [pasada la cordillera, sic] algunas cantidades de ganado mayor y así mismo al presente la corta esperanza de que lo haiga aunque se habrá la referida cordillera de Copiapó que es de donde se socorren en este lugar que con la cercanías que intermedia muchos vienen a comprar los ganados a otras especies de animales como así mismo viajan los vecinos con algunas cantidades de reses y se desempeñan y se socorren pero en lo presente enteramente se nos ha privado en beneficio por la orden que mando el oficial real de La Rioja Don Joseph Noroña que no

32. La relación con la villa trasandina -que se advierte por los registros matrimoniales en los que hombres de Copiapó se casan con mujeres locales- explica la presencia de apellidos poco o nada arraigados en La Rioja, como Bocanegra, Bodía, Garro, Santander o Manrique. Es preciso estudiar esta información con mayor detenimiento ya que los vínculos con las vecinas y nuevas poblaciones de la jurisdicción de San Juan también son importantes.

33. Ejemplifica esta tendencia el caso de Los Llanos de La Rioja, estudiados en Boixadós y Farberman (2009 y 2011).

34. AHPC, Esc. 2, Leg. 86, Exp. 21, fs. 38r-39v.

35. AHPC, Esc. 2, Leg. 86, Exp. 21, f. 42r

se conduzca ganado mayor sin que se saque la correspondiente licencia del superior gobierno.<sup>35</sup>

La cita da cuenta de la estrecha relación productiva y comercial de Guandacol con Copiapó, donde los vecinos obtenían dinero y recursos; la conexión estaba trabada por la disposición que exigía solicitar licencia para vender ganado del otro lado de la cordillera, la cual tiempo después sería levantada. Sin embargo, resultaba claro para Illanes y para los vecinos que si antes pagaban arriendos a un señor, ahora tendrían que pagar impuestos a su rey. Los beneficios de la vecindad tenían su contracara e Illanes advertía que “delante de ser lo mas de la gente tan pobre los tienen las contribuciones y las muchas faenas que se ofrecen en la villa a muchos desgastados de los mismos pobladores el dexar de serlo”. Una advertencia sutil que acompañaba su informe sobre los adelantos que se habían hecho en la villa.<sup>36</sup>

36. Decía Illanes: “tengo repartidas ochenta y siete chacras cincuenta poco mas o menos se estan concluyendo sus cercos todas estas con sementeras de trigos y las restantes estan asignadas y algunas de estas con sementeras de trigos y las restantes estan asignadas y algunas de estas luego se empezaran a cercar y cultivar y otras ausentes sus dueños los que espero que en breve se vengan a posesió” (AHPC, Esc. 2, Leg. 86, Exp. 21, f. 42r).

A principios de 1795, Illanes volvía a informar al marqués de Sobremonte de los progresos de la villa, de la colaboración de los vecinos para la levantar la iglesia nueva -otra contribución de 200 pesos- sin dejar de mencionar que varios vecinos de Guandacol tenían sus estancias en Gualcamayo y en la villa de Jáchal, jurisdicción de San Juan donde don Antonio San Román había construido un trapiche. Nuevamente, la expectativa de la explotación minera era el argumento principal para mantener la atención de las autoridades coloniales y negociar con ellas medidas de protección para la nueva población. Sin embargo, algunos indicios posteriores nos dejan entrever que no debió ser fácil escapar de las redes de poder de Brizuela y Doria, de sus parientes y allegados políticos. En la visita al mineral de Famatina llevada a cabo en 1809 se señala que muchos mineros de este valle habían subsanado la problemática escasez de mano de obra recurriendo a los trabajadores de otras pequeñas explotaciones, como Guandacol y Guachi (Staricco y Boixadós, 2017).

Durante los años del proceso de fundación de la villa la tensión entre los vecinos de Guandacol y el señorío de Sañogasta obligó a los representantes de la corona a actuar como árbitros, sin perder de vista los superiores intereses. Las tierras del valle de Guandacol se mantuvieron en disputa por su potencial minero pero no serían los guandacolininos los principales inversores o accionistas de este rubro que quedó en manos de particulares acaudalados -como don Francisco de Brizuela y Doria-, con muy buenos contactos con la administración borbónica que le había habilitado el beneficio del azogue<sup>37</sup> (Ansaldi, 1985; Mariluz Urquijo, 1987; Staricco, 2017, Staricco y Boixadós, 2017).

37. Hacia 1798 Francisco Xavier Brizuela y Doria junto con su hermano Eusebio Dávila figuran como descubridores de las minas de plata de Guandacol y desde la Gobernación Intendencia de Córdoba se autorizaba el envío de azogue para el mineral de Guandacol: por las ventajas que prometen a los mineros que se han dedicado a su labor con actividad por medio de trapiches y máquinas de moler metales que ya tienen para el beneficio, y de las providencias que ha tomado para remitir alguna parte de lo poco que había en esta Real Caja y en la de San Luis (AGN 13 31-3-2 Exp. sobre el juicio.... f. 52 r).

Finalmente, las estrechas relaciones que se construyeron en esta etapa entre Guandacol, Gualcamayo, Jáchal y Copiapó orientan la atención hacia un circuito regional interconectado a través de la minería en baja escala, el comercio y la ganadería sustentada por una población con importante movilidad y posiblemente muy vinculada entre sí por redes personales y familiares. Assadourian y Palomeque (2010) explican que si bien la corona buscaba drenar la plata hacia Europa y fomentar el consumo de manufacturas españolas en las colonias y la producción de materia prima en las mismas, hacia finales del siglo XVIII se dieron un sinnúmero de intercambios que fueron más allá de los productos introducidos desde España. Así entre las diferentes rutas comerciales había una conocida como “camino del despoblado”, caracterizada por un bajo control fiscal por donde circulaban productos de las costas del pacífico como vinos, aguardiente, ganado, artesanías y dinero. Uno de estos circuitos ingresaba por Coquimbo-La Serena, llegaba a Jáchal a través de la cordillera, luego a La Poma, en los valles Calchaquíes y desde allí hasta la

puna para arribar a los centros mineros de Alto Perú. Futuras investigaciones en esta misma línea de trabajo permitirán dar cuenta de la interrelación de esta área con mayor precisión.

## Comentarios finales

El análisis del expediente sobre la fundación de la villa de Guandacol abre diversas líneas de investigación sobre las cuales este trabajo presenta un panorama tentativo. Se trata de un expediente extenso, no solo porque reúne los registros de distintos actores y grupos sociales en torno a una misma cuestión -la demanda de gente común de convertirse en vecinos de una nueva villa- sino porque la misma conflictividad que este procedimiento desató descubre un abanico de procesos de cambio insertos y operando con todas sus implicaciones en una coyuntura que, hasta donde el registro nos deja ver, se extendió durante más de diez años. Su valor se potencia aún más en la medida en que la documentación existente para los valles del occidente riojano es sumamente escasa, de tal modo que los primeros análisis realizados sobre la fuente descubren contextos y problemas poco o mal conocidos, planteando interrogantes que habrán de responderse recurriendo a fuentes que aporten información complementaria, de repositorios chilenos o cuyanos

En principio, nuestra inquietud se ceñía a la “novedad” de la fundación en un territorio marginal, proceso en el que descubrimos los intereses tanto comunes como contrapuestos entre las familias peticionantes, el señorío de Sañogasta, el cabildo riojano y el cura párroco de Guandacol; a éstos en un segundo momento pudimos sumar los de la corona, cifrados particularmente en la explotación minera y en los procesos de colonización de espacios fronterizos. La mirada de la corona a través de sus funcionarios se proyectaba sobre las actividades mineras, sobre la circulación mercantil, la producción agrícola y ganadera, y sobre las expectativas de recaudación de impuestos, que como vimos pronto se hicieron sentir entre los pobladores constituidos en precarios -y abrumados- vecinos. A medida que avanzábamos en el análisis del conflicto, otros temas asomaban revelando una creciente densidad que ameritan estudios más amplios. Por un lado, el reconocimiento de un proceso social planteado desde los sectores medios y medios bajos de la sociedad riojana colonial -criollos, mestizos, naturales, castas- que con sus demandas llevaron a poner en cuestión el derecho del mayorazgo sobre tierras que, en este nuevo contexto, se descubrían como potencialmente valiosas; se trató de un desafío a un poder largamente instituido -la elite local, representada tanto por el señorío como por la corporación capitular-, con el apoyo condescendiente -mas no incondicional- de la corona. Por otro lado, al enfocar el escenario social desde una perspectiva local y regional descubrimos una comunidad de pobladores dispersos no solo por el valle de Guandacol sino por el de Vinchina, y más al sur hacia la jurisdicción de San Juan matizada por asentamientos en pequeña escala; puntos de reunión en ciclos de dispersión, estos poblados constituían nuevas comunidades rurales vinculadas entre sí por el constante ir y venir de sus moradores, hacia Chile incluso, atraídos por expectativas de explotación minera y/o por la arriería y el comercio de ganado. En suma, buscamos esbozar estos procesos con vistas a continuar trabajando sobre ellos.

Volviendo sobre la fundación de la villa de Guandacol, cabe destacar que el expediente que analizamos cierra con una ambigua sentencia del virrey Sobremonte firmada en 1795, en la que prácticamente volvía atrás con todo lo actuado. Por una parte reconocía, siguiendo la fundamentación del fiscal, “la



38. La demorada presentación del testamento de don Pedro Nicolás de Brizuela (1663), fundador del vínculo, permitió reconocer la inclusión de Guandacol en el señorío -a partir de la merced de 1650 que no figura en este expediente pero que está parcialmente citada en la obra de De la Vega Díaz (1994: 170)- y fue utilizada como prueba. Sin embargo, no se hizo mención a las desvinculaciones posteriores de las tierras de Aicuña y tampoco se discutió que éstas estaban registradas en el valle de Guandacol. El ocultamiento de información y la imprecisión de las nominaciones antiguas jugaron a favor del vínculo.

imposibilidad de enagenar fundos cuya naturaleza por sujeta al vínculo que posee los escluye de esta arbitrariedad sobreséase en el cumplimiento de lo mandado en dicho auto”, al mismo tiempo que ordenaba al señor del vínculo que cumpliera con “describir y formalizar los terrenos de su derecho” según ya le había sido ordenado a su padre por una Provisión de la Real Audiencia de Charcas, de 1761.<sup>38</sup> Mientras no se efectivizara este trámite, encomendado a las justicias locales, los guandacolinios tendrían que renegociar con Brizuela los arriendos pendientes -anteriores al inicio del proceso de fundación que, reconocía el virrey, la misma corona había impulsado y amparado-, siendo declarados libres para contratar y concertar las nuevas relaciones con el señor. Una vez “vencidos los obstáculos que oye la embarazan”, los pobladores podrían “seguir el fin de sus ideas en el formal establecimiento de su meditada villa” (f. 103). Hasta el momento no logramos localizar fuentes que nos permitan saber de qué modo se resignificaron las relaciones sociales, políticas y económicas en las últimas décadas de la colonia en un contexto donde aún primaba el poder local del señorío, a pesar de haber sido desafiado durante doce largos años. Este proceso debió dejar secuelas y experiencias de participación política diferenciadas en los sectores sociales involucrados.

Por cierto, los actuales vecinos de Guandacol no cejan en sus intentos por autonomizarse; en esta ocasión, reclaman recuperar el status de departamento -que perdieron hacia 1870, después de la muerte de Felipe Varela, caudillo que fuera morador de Guandacol- y a fines de este año una consulta popular decidirá si se persiste en esta lucha. Además, los vecinos de Guandacol celebrarán este año (2017) los 410 años de existencia; la comunidad ha elegido reconocer el carácter fundacional de la carta de Gaspar Doncel de 1607, uno de los documentos más antiguos que registran el topónimo como sitio poblado. Así, para los guandacolinios del presente, la suya no es una comunidad surgida de una “nueva fundación” sino por el contrario, una de las más antiguas de la provincia.

## 📖 Fuentes documentales citadas

---

- » Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC)  
Escribanía 2, Legajo 86, Expediente 21, 1795, original sin foliación  
Escribanía 2, Legajo 18, Expediente 9.  
Escribanía 2, Legajo 19, Expediente 19.
- » Archivo General de Indias (AGI)  
Charcas 101, N. 34. Año 1615.
- » Archivo General de la Nación (AGN)  
13 31-3-2 Expediente sobre el juicio de la cuenta de la Real Caja de Córdoba correspondiente al año 1799.

## 📖 Bibliografía

---

- » Ansaldi, W. (1985). Comienzos de La Explotación Minera en Famatina 1800-1810. *Todo es Historia* XVIII (218): 47-65.
- » Assadourian C. S. y S. Palomeque (2010). “Los circuitos mercantiles del ‘interior argentino’ y sus transformaciones durante la guerra de la independencia (1810-1825)” en Bandieri, S. (coord.); *La Historia económica y los procesos de independencia: 49-70*. Buenos Aires, AAHE-Prometeo Libros.
- » Bárcena, J. R. (2010). “Investigaciones arqueológicas en la ‘Tambería de Guandacol’ (Departamento Felipe Varela, Provincia de La Rioja)” en Bárcena, J. R. (ed.); *Arqueología del Centro Oeste Argentino. Aportes desde las IV Jornadas Arqueológicas Cuyanas. Xama Series Monográficas 2: 121-181*. Mendoza, INCIHUSA-CONICET.
- » Bazán, A. (1979). *Historia de La Rioja*. Buenos Aires, Plus Ultra.
- » Boixadós, R. (1999). Transmisión de bienes en familias de élite: los mayorazgos en La Rioja colonial. *Andes* 10: 51-78. Salta.
- » Boixadós, R. (2001). Familia, herencia e identidad. Las estrategias de reproducción de la elite en La Rioja colonial (Gobernación del Tucumán, siglo XVII y principios del XVIII). *Revista Demografía Histórica* XIX (II): 147-181.
- » Boixadós, R. (2002). “Los pueblos de Indios de La Rioja Colonial. Tierra, Trabajo y Tributo en el siglo XVII” en Faberman, J. y R. Gil Montero (comps.); *Los pueblos de indios del Tucumán Colonial, pervivencia y desestructuración: 15-57*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- » Boixadós, R. (2005). “No ha tenido hijo que más se le parezca así en la cara como en su buen proceder”. Una aproximación al problema del mestizaje y la bastardía en la rioja colonial. *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria* 13: 83-115.
- » Boixadós, R. (2007-2008). Recreando un mundo perdido. Los pueblos de indios del valle de Famatina en la visita de 1667 (La Rioja, gobernación de Tucumán). *Revista Población y Sociedad* 14-15: 3-31.

- » Boixadós R. y J. Farberman (2009). "Oprimidos de muchos vecinos en el paraje de nuestra habitación". *Tierra, casa y familia en Los Llanos de La Rioja colonial. Boletín del Instituto Ravignani* 31: 11-31.
- » Boixadós R. y J. Farberman (2011). Propietarios, agregados y 'Pobres de Jesucristo'. *Tierra y sociedad en Los Llanos riojanos en el siglo XVIII. Historia Agraria* 54: 41-70. Disponible en Internet: [http://www.historiaagraria.com/info\\_articulo.php?id=560](http://www.historiaagraria.com/info_articulo.php?id=560). Consultado el 24 de octubre de 2012.
- » Boixadós, R. y J. Farberman (2015). Tres formas de la propiedad indivisa en La Rioja colonial: mayorazgos, pueblos de indios y campos comuneros (siglos XVII-XIX). *Segunda Época* 7 (27): 19-45.
- » Boixadós, R. y M. V. Staricco (2017). La "conspiración de Guandacol". El desafío de "libres y españoles" al orden señorial en el oeste riojano a fines de la colonia. Ms.
- » Bustos Argañaraz, C. P. (1979). Crónica Genealógica del Mayorazgo de Huasan. *Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires*.1 (1): 29-39.
- » Callegari, A. y M. E. Gonaldi (2007). Guandacol. Estructuras arquitectónicas tardías del sudoeste de la provincia de La Rioja. *Arqueología* 14: 173-187.
- » Canals Frau, S. (1945). Una encomienda de indios capayanes. *Anales del Instituto de Etnología Americana* 7: 197-223.
- » Canals Frau, S. (1956). El pueblo de Capayán y los indios capayanes. *Runa* VII: 29-37.
- » Canedo, M. (2015). Ocupantes espontáneos y derechos por la tierra en la formación de "pueblos de españoles" (Rincón de San Pedro, Buenos Aires, 1740-1860). *Quinto Sol* 19 (2): 1-24.
- » Canedo, M. (2016). Los "pueblos de españoles" en la monarquía hispánica. La ampliación de jurisdicciones hacia el autogobierno (Buenos Aires, siglos XVIII y primeros años del siglo XIX). *Prohistoria* XIX (25): 3-27.
- » Calero y Moreira, J. (1791). *Mercurio Peruano. De historia, literatura y noticias públicas* III. Con el Auspicio de la Sociedad Académica de Amantes de Lima.. Lima, Imprenta Real de los Niños Huérfanos.
- » Dainotto, E. (2012). *Política y poder en Córdoba borbónica. Instituciones, espacios y prácticas (1783-1797)*. Córdoba, CIFYH-UNC - Ferreyra Editor.
- » De la Fuente, N. (1973). Informe arqueológico sobre el valle de Vinchina. Provincia de La Rioja. *Revista del Instituto de Antropología de Córdoba* IV: 2-11.
- » De la Vega Díaz, D. (1994). *Toponimia Riojana*. La Rioja, Editorial Canguro.
- » Durán, V.; Novellino, P.; Gil, A.; Menéndez, L; Bernal, V. e I. Pérez (2014). "Estudios Arqueológicos y Bioarqueológicos en el Valle del Río Gualcamayo (Norte De San Juan, Argentina)" en Cortegosos V. y V. Durán (eds.), *Arqueología de ambientes de altura de Mendoza y San Juan (Argentina)*: 361-417. Mendoza, EDIUNC.
- » Gez, J. (1996). *Historia de la Provincia de San Luis*. Disponible en Internet: <http://biblioteca.sanluis.gov.ar>. Consultado el 12 de agosto de 2016.
- » Guaynochea de Onofri, R. (1981). El área vitivinícola de Mendoza. *La colonización agrícola* 2-4. Portal de acceso abierto de Universidad Politécnica de Cataluña. Disponible en Internet: [http://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/536\\_5/Article04.pdf](http://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/536_5/Article04.pdf). Consultado el 23 de junio de 2016.
- » Iniesta, M. L.; J. P. Aguilar y J. R. Bárcena (2013). Prospecciones arqueológicas en el valle de Guandacol, Departamento de Felipe Varela, La Rioja. *Anuario de Arqueología* 5: 133-148.
- » Iniesta, M. L. y J. R. Bárcena, (2014). "Investigaciones arqueológicas sobre las sociedades

- tardías del valle de Guandacol (Depto. Felipe Varela, oeste de La Rioja): espacio, estilos tecnológicos, cerámicos y cronología”. *Arqueología* 20: 61-82.
- » Larrouy, A. y M. Soria (1921). *Autonomía Catamarqueña. Homenaje en su primer centenario*. Publicación auspiciada por el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Doctor Ramón C. Ahumada. Catamarca, Imprenta D’Amico Hermanos y Talleres Gráficos Peuser.
  - » Lorenzo Schiaffino, S. (1987). Concepto y funciones de las villas chilenas en el siglo XVIII. *Historia* 22: 91-105.
  - » Mariluz Urquijo, J. M. (1970). Los mayorazgos. *Lecciones y Ensayos* 42: 55-77.
  - » Mariluz Urquijo, J. M. (1987). *El Virreinato del Río de la Plata en la época del Marqués de Avilés (1799-1801)*. Buenos Aires, Plus Ultra.
  - » Michieli, C. T. (2004). *La fundación de villas en San Juan (siglo XVIII)*. Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología.
  - » Montes, A. (1959). El gran alzamiento diaguita (1630-1643). *Revista del Instituto de Antropología* 1: 81-159.
  - » Morse, R. (1990). “El desarrollo urbano de la Hispanoamérica colonial” en Bethell, L. (ed.); *Historia de América Latina 3. América Latina colonial: economía: 15-48*. Barcelona, Universidad de Cambridge - Editorial Crítica.
  - » Navarro García, L. (1994). Poblamiento y colonización estratégica en el siglo XVIII indiano. *Temas Americanistas* 11: 40-57.
  - » O’Phelan Godoy, S. (1993). Tiempo inmemorial, tiempo colonial. Un estudio de casos. *Procesos. Revista ecuatoriana de historia* IV: 3-20.
  - » Palomeque, S. (1989). La circulación mercantil en las provincias del interior 1800-1810. *Anuario del IEHS* IV: 131-210.
  - » Palomeque, S. (2006). Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luis. Relaciones con el ‘Interior Argentino’, Chile y el Pacífico Sur (1800-1810). *Anuario IEHS* 21: 255-286.
  - » Punta, A. I. (2010a). “Levantamientos a voz del común en Traslasierra e Ischilin. Córdoba, 1774-1775 en Barriera, D. (coord.), *La Justicia y las formas de la autoridad. Organización política y justicias locales en territorio de frontera. El Río de la Plata, Córdoba, Cuyo y Tucumán, siglos XVIII-XIX: 17-43*. Rosario, ISHIR. CONICET, Red Columnaria.
  - » Punta, A. I. (2010b). *Córdoba borbónica. Persistencias coloniales en tiempos de reformas (1750-1800)*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
  - » Punta, A. I. (2011). Córdoba y la construcción de sus fronteras en el siglo XVIII. *Cuadernos de Historia. Serie Economía y Sociedad* 4: 159-194.
  - » Robledo, V. H. (2015). *La Rioja Indígena*. La Rioja, Nexo Grupo Editor.
  - » Rustán, M. E. (2005). *De perjudiciales a pobladores de frontera. Poblamiento de la frontera sur de la Gobernación Intendencia de Córdoba a fines del siglo XVIII*. Córdoba, Ferreyra Editor.
  - » Sáenz, I. (2003). Territorio y urbanismo borbónico. Las nuevas poblaciones durante el siglo XVIII en el Perú colonial. *Arquitextos* 16: 42-48.
  - » Staricco, M. V. (2017). La visita de Victorino Rodríguez. Un estudio sobre el entramado de relaciones en la minería de Famatina (La Rioja) a finales del período colonial. Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas. Buenos Aires. FFyL-UBA. (Ms).
  - » Staricco, M. V. y R. Boixadós (2017). “Minería para La Rioja. Proyectos, negociaciones y conflictos hacia fines de la colonia”. Ponencia presentada en la *XIII Reunión de Historiadores de la Minería Latinoamericana*. FFyL-UBA, Buenos Aires 4 al 7 de abril.